REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER

Libertad y Orden

J01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo de Mínima cuantía con titulo Hipotecario demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y Demandado ROSA MONSALVE DE ARGUELLO con Rdo. 2020-00073-00 informando que no fue objetada la liquidación del Crédito.

Simacota, 25 de Mayo de 2023.

LA SECRETARIA,

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

EJECUTIVO UNICA INSTANCIA
RDO. 2020-00073-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Simacota Sder, Veinticinco de Mayo de Dos Mil Veintitrés.

Surtido el traslado de la liquidación del Crédito sin que se presentara objeción alguna, se imparte APROBACION.

NOTIFÍQUESE

EL Juez.

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN

Powered by CamScanner